

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA D.E.I.P., DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).-

REF. 080013110003-2015-00440-00

PROCESO: ADOPCIÓN

ADOPTANTE: MARITZA PACHECO ACOSTA

ADOPTADA: CRISTINA PACHECO ACOSTA.

En atención a lo solicitado, se ordena que se expida copia autenticada de la sentencia de adopción y la expedición de los oficios para registro de la misma en las notarías correspondientes.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Expídase copia autentica de la sentencia de adopción proferida por este Despacho en fecha 8 de julio de 2015.

2.- Expídase los oficios a las notarías correspondientes a fin de que se registre la sentencia del 8 de julio de 2015.

CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **124b66025ac4d102dbb23d6eb51217adf5591602a716dc9e460528b02cd1457e**

Documento generado en 12/12/2022 03:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>